

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 6.959/2016

**ANUNCIO ENCOMIENDA DE GESTIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Encomienda de gestión del departamento de Educación e Infancia con el Instituto Municipal de Gestión Medioambiental (IMGEMA) para el desarrollo del programa de acción educativa "aula de la naturaleza 2015", aprobada mediante Acuerdo Nº 1076/15, de Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2015, y cuyo texto íntegro es el siguiente:

"N.º 1076/15. CONTRATACIÓN. 13. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA, DE APROBACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN AL INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (IMGEMA), PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN EDUCATIVA "AULA DE LA NATURALEZA 2015".

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la

Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la Encomienda de Gestión al Instituto Municipal de Gestión Medioambiental (IMGEMA) para el desarrollo del Programa de acción educativa "Aula de la Naturaleza 2015" del Departamento de Educación e Infancia.

Segundo. Aprobar las condiciones reguladoras que, firmadas por la Oficial Mayor en funciones de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, figuran en el expediente de su razón y unidas a la documentación de la presente Acta.

Tercero. Aprobar el gasto por importe de 8.276 €, con cargo a la aplicación presupuestaria Z E20 1700 41000 0 "Educación y Fomento Activ. Recreativas. Transf. INGEMA", correspondiente al coste de la encomienda de gestión, y con la siguiente distribución por anualidades:

- Año 2015: 4.138 €.

- Año 2016: 4.138 €.

Debido al carácter plurianual del gasto propuesto, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el presupuesto del ejercicio 2016 se autorice.

Cuarto. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, notificándolo a cuantos interesados consten en el procedimiento".

Córdoba, 23 de diciembre de 2015. Firmado electrónicamente:  
El Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.